



DECRETO N° **428**

TEMUCO,

VISTOS: **25 MAR 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.03.2019; presentada por COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 88 el 20 de Marzo de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2724
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Código Actividad : 471.100
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : FRANCISCO ANTONIO PINTO N°130
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut : 77.349.320-0
Nombre Rep. Legal : AMAR URIBE CLAUDIO RODRIGO
Rut : 13.112.414-7
Dirección Particular : PJE. PUERTA DE ASTURIAS N°02146 VALLE DE ALCALA
Fecha De Solicitud : 08.03.2019
Otorgación N° : 09
Fecha : 21.03.2019
Rol Avalúo : 35 -13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

RSR/HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1705029